

ANEXO 3
PERIODOS DE CARENCIA

Es el plazo durante el cual las enfermedades y eventos prestacionales, que ocurran o sean diagnosticados, no serán cubiertas hasta el agotamiento del periodo establecido. Se encuentran exceptuados de la aplicación del Periodo de Carencia las atenciones de Emergencia Accidentales, en tanto el Médico Tratante la catalogue como tales, así también se exceptúan del periodo inicial de carencia; las Apendicetomías y eventos de Torsión Testicular atendidos en Emergencia. El plazo se establece desde la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato.

1.- Periodo de Carencia Inicial para acceder a todas las coberturas prestacionales, con excepción de las específicas:	Periodo de Carencia
	1 MES
2. Todo procedimiento quirúrgico y/o intervención quirúrgica está sujeto a tiempo de carencia de 12 meses contados a partir de la fecha de Inicio de Vigencia; excepto los periodos de carencia especificados en este anexo.	Periodo de Carencia
Procedimientos y/o intervenciones quirúrgicas no contemplados en punto 3.	12 MESES
3.- Periodo de Carencia Específico para acceder a las coberturas de las siguientes prestaciones:	Periodo de Carencia
Enfermedades respiratorias excepto las agudas: rinitis, faringo-amigdalitis, laringo-traqueitis, bronquitis, epiglotitis, sinusitis, reacción de hipersensibilidad vías respiratorias superiores, edema de laringe, otros abscesos de la faringe y neumotórax	3 MESES
Enfermedades Preexistentes, en tanto no cuenten con un periodo de espera específico.	3 MESES
Cobertura Odontológica.	6 MESES
Enfermedades Congénitas.	12 MESES
Cobertura por Tratamientos de Fisioterapia, con excepción de los generados a consecuencia de Accidente, cubierto por este mismo Contrato según clausula 1.1.3 de las condiciones particulares del contrato.	12 MESES
Cirugías a las mamas en general.	18 MESES
Otros tipos de Neurocirugías.	18 MESES
Cirugías de próstata.	18 MESES
Cirugías oculares o de la vista.	18 MESES
Cirugías cardiacas y/o vasculares de cualquier tipo con o sin stents.	18 MESES
Cateterismos vasculares con o sin colocación de stents;	18 MESES
Tratamientos de rehabilitación de columna o correcciones vertebrales.	18 MESES
Síndrome adherencial abdominal y/o pélvico con bridas y/o adherencias como consecuencia o no de cirugía o enfermedad inflamatoria previa al inicio del contrato.	18 MESES
Cirugías por hemorroides o fístulas.	18 MESES
Cirugías por enfermedades tiroideas.	18 MESES
Cirugías abdominales por oclusión vascular de cualquier tipo.	18 MESES
Cirrosis hepática.	18 MESES
Neurocirugías por aneurismas, malformaciones arteriovenosas y otros en general	18 MESES
Cirugías ginecológicas en general.	24 MESES
Cirugías por vesícula biliar o de vías biliares.	24 MESES
Cirugías de amígdalas o adenoides, sinusitis, cornetes y septum nasal.	24 MESES
Cirugías de hernias de cualquier tipo, incluyendo hernias de columna	24 MESES
Cirugías a la columna vertebral de cualquier tipo.	24 MESES
Cirugías artroscópicas o recambios articulares parciales o totales, sean por accidente o enfermedad.	24 MESES
Cirugías y/o procedimientos terapéuticos por litiasis urinarias como: Litotricia intra o extra corpórea.	24 MESES
4.- Periodo de Carencia Condicional para obtener derecho de Cobertura sobre los siguientes Beneficios:	Periodo de Carencia
Chequeo Medico Anual	12 MESES
Cobertura de Maternidad	12 MESES
Cobertura Oncológica	12 MESES

En caso, durante la vigencia del Periodo de Carencia, se produzca la concepción o se establezca el Diagnóstico Anatómico Patológico con relación a los Beneficios de Maternidad y Oncología, respectivamente, la atención de tales prestaciones, no ameritará cobertura aún agotado el Periodo de Carencia especificado.

La suscripción del presente FORMULARIO da fe, por parte de EL CONTRATANTE, de la aceptación de la totalidad de términos y condiciones que contempla el PLAN DE SALUD contratado y del cabal conocimiento de la información contenida en él. Este FORMULARIO forma parte integrante de EL CONTRATO de numeración indicada en la parte superior derecha.

FIRMA DEL CONTRATANTE
 DNI / CE / RUC